

GESTIÓN

Por qué interesa crear un Protocolo de Empresa Familiar

Una empresa familiar ha de superar las dificultades que conllevan las relaciones entre familia y negocio. El Protocolo de Empresa Familiar es una eficaz herramienta para establecer unas normas claras que faciliten la convivencia presente y futura.



Es muy importante que las empresas familiares definan sus objetivos y la política de actuación en distintas áreas, desde la relativa a la estrategia de negocio como a la financiera, pasando por la inclusión o no de nuevos socios (familiares o extraños), así como la transmisión de la empresa a futuros herederos.

Una empresa familiar ha de superar las dificultades que conllevan las relaciones entre la familia y el negocio, y en este sentido, el Protocolo de Empresa Familiar es una eficaz herramienta para establecer unas normas claras que faciliten la convivencia presente y futura.

Debe ser único y diferente para cada empresa, ya que

cada empresa tiene características propias que le identifican y diferencian.

RELACIONES ENTRE PROPIEDAD Y GESTIÓN

El protocolo familiar es un instrumento que amplía las posibilidades de las relaciones entre la propiedad y la gestión del negocio.

Se trata de un acuerdo que

Se pretende solventar las situaciones que puedan ocasionar conflictos futuros, que hagan peligrar la continuidad de la empresa

recoge una serie de normas y códigos de conducta, a los que se someten todos los miembros de la familia de mutuo acuerdo y que, en cierto modo, permite profesionalizar la manera en la que éstos gestionan el negocio.

En definitiva, el Protocolo Familiar es un documento en el que los socios, los legítimos futuros socios por derechos hereditarios y, eventualmente, otros familiares, plasman determinados acuerdos alcanzados con la finalidad de regular el funcionamiento interno de la empresa familiar en el presente y en el futuro. E, igualmente, las propias relaciones profesionales, económicas e incluso personales entre los miembros

de la familia y la empresa, en la medida en que afecten a esta última.

¿QUÉ ASPECTOS REGULA?

Entre los principales aspectos que regula podemos destacar la gestión y administración de la empresa familiar, la forma y momento en que se llevará a cabo la sucesión delegando la gestión en los sucesores, los requisitos objetivos para acceder a los diferentes puestos y las remuneraciones de familiares o la entrada o salida de socios. A ello se añadirá cualquier otro pacto que pretenda solventar situaciones que, por su trascendencia, son susceptibles de ocasionar conflictos futuros y hacer peligrar la continuidad de la empresa.

EL CONSEJO DE LOS EXPERTOS



SANTIAGO TARINAS SALICHS

Abogado y Presidente Ejecutivo de Tarinas

Destaco dos bases que sustentan la utilidad de un Protocolo Familiar. La primera, que debe existir conciencia de empresa familiar y vocación de transmisión a la siguiente generación. La segunda, que el protocolo tendrá más o menos utilidad en función de la fase generacional en la que nos encontremos. El Protocolo constituye una herramienta para educar –hay que saber distinguir entre empresa y familia– y ordenar las energías de los miembros de la familia propietaria. Canaliza inquietudes, deseos, aspiraciones. Desde una óptica jurídica permite determinar políticas de incorporación a la empresa (ya sea en sus órganos de gobierno, ejecutivos o como simples empleados), cargos, remuneraciones, requisitos; pase a jubilación y sus condicionantes. Determinar planes de formación para futuras generaciones. Establecer una adecuada política de dividendos, etc.



JUDIT BRILLAS

Directora Ejecutiva de Incrementa

Las empresas familiares constituyen el entramado básico de la actividad empresarial y son los principales agentes de creación de riqueza y empleo. El Protocolo Familiar protege a estas empresas para regular todos aquellos aspectos que faciliten su continuidad, para anticipar las posibles discrepancias que puedan surgir. Pueden regular el régimen jurídico de las acciones o participaciones sociales, las mayorías exigibles para la adopción de acuerdos, tanto en el Consejo de Administración como en la Junta General, o los criterios para establecer la composición de Consejo de Administración. También suelen añadir pactos extraestatutarios, para fijar los límites de la relación familiar y de empresa, incluyendo la política de contratación y retribución de los miembros de la familia en la empresa, mecanismos de resolución de conflictos y régimen sancionador.



JOAN DÍAZ

Director General de JDA/SFAI

Los instrumentos de toda empresa, como son los acuerdos estatutarios, pueden resultar insuficientes para una empresa familiar, pero con redactar un protocolo, no solucionaremos nada. Este es un proceso que debe abordarse cuando existen buenas relaciones entre la familia y la sucesión no está a la vuelta de la esquina. Para que la empresa siga siendo familiar, va a resultar necesario la creación estructuras corporativas en la empresa y estructuras familiares, básicamente el Consejo de Familia, que es a quien le corresponde mantener vivo el vínculo familia-empresa. Es en el Consejo de Familia donde se debate qué tipo de empresa se quiere ser y en el que se tienen en cuenta los intereses de cada miembro. El Protocolo Familiar debe contar con el consenso de todos los familiares y es importante anticiparse a los posibles problemas que puedan surgir.

DESPACHOS RECOMENDADOS:



AUDIPASA
www.audipasa.com
91 591 33 05



BUFETE ESCURA
www.escura.com
93 494 01 31



ECONOMIS
www.economis.es
902 052 889



FENYO & ASSOCIATS
www.fenoy.es
93 733 98 70



FONT ABOGADOS Y ECONOMISTAS
www.font-asesores-fiscales.com
93 494 89 80



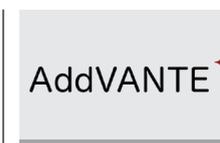
MAYORAL ASESORÍA FISCAL
www.mayoralassessors.es
93 414 35 35



MIQUEL VALLS ECONOMISTES
www.miquelvalls.com
93 487 65 90



SPANISH VAT SERVICES
www.spanishvat.es
650 105 342



ADDVANTE
www.addvante.com
93 415 88 77



ASESORÍAS NÁPOLES
https://asesoriasnapoles.es
93 468 58 10